

# CAPÍTULO QUINTO

EL COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA  
DE HERENCIA (1908-1927).

MARÍA SOLEDAD SALVE DÍAZ-MIGUEL

Colectorio de la Sagrada Familia  
Herencia

Requisitos  
de

Año 1900

1890:9  
x62  
87

el



casas en las que residían 300 religiosas dedicadas a la enseñanza y a diversas obras de apostolado como internados, escuelas rurales, cuidado de enfermos, casas de refugio y orfanatos<sup>4</sup>.



**Imagen 1.**  
Santa Emilia de Rodat. Colegio de la Sagrada Familia de Alcázar de San Juan

1.  
Boletín Oficial del Obispado-Priorato de las Órdenes Militares. Ciudad Real 14/01/1909, pág. 38. “El día 31 de diciembre (1908) y bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced, se inauguró en dicha villa un bien montado colegio de niños [...]”

A comienzos de 1910 Herencia tenía una población de derecho de 5.875 habitantes de los que 719 eran niños en edad escolar, es decir, entre los 6 y los 12 años. Según estas cifras y de acuerdo con la no muy generosa Ley Moyano (1857), le correspondían ocho escuelas públicas elementales, cuatro de niños y otras cuatro de niñas<sup>10</sup>. Sin embargo sólo funcionaban la mitad, regentadas las de niñas por D<sup>a</sup> Esperanza Costoya Ortiz y D<sup>a</sup> Carmen Martínez Mendizábal. Como consecuencia la oferta educativa pública que ofrecía la villa era evidentemente deficitaria y de escasos rendimientos<sup>11</sup>, pues siendo escuelas unitarias, agrupaban en un mismo espacio alumnado de distintas edades y por lo tanto de niveles. La escasez de dotación llegaba hasta la falta de mobiliario esencial como eran los asientos.

Esta situación facilitó la acogida de las religiosas, procedentes del extinto colegio de la Comunidad de Pradoluengo (Burgos), y se concretó en la ayuda dispensada por el párroco, Dr. D. Metodio Quintanar Funes<sup>12</sup>, y la Sociedad Fontanera<sup>13</sup>, quienes posibilitaron el alquiler de una casa en la calle Convento, nº 5, propiedad de D. Juan Enríquez González Olivares<sup>14</sup>, actuando en su nombre su tía D<sup>a</sup> Concepción Enríquez. Además la benéfica Sociedad aportó una subvención de 1.250 pesetas anuales para sostener *una clase gratuita para 20 niñas huérfanas y pobres*.

La vivienda alquilada era una casa solariega que actualmente mantiene una fachada de líneas rectas y sencillas apreciándose un perfecto equilibrio entre macizos y vanos. La distribución de la misma se hace en dos alturas. En la inferior la puerta adintelada de entrada se acompaña de dos ventanales a cada uno de los lados con rejas artísticas de forja y se completa con un zócalo de ladrillo cocido pintado de rojo. En el cuerpo superior se observan cinco balcones cuyas barandillas son del mismo tipo de forja.

En el interior todo el edificio se organiza alrededor de dos patios, el primero es cuadrado con cuatro columnas corintias de hierro forjado<sup>15</sup> decoradas con hojas de acanto, fuste estriado y basa con elementos vegetales. El zócalo, *propio de este tipo de edificios de comienzos del siglo XX, es de cerámica con motivos geométricos y vegetales, predominando los verdes, ocre y azules obra de la casa sevillana Ramos Rejano, máximo representante de la cerámica trianera de finales del siglo XIX y principios del XX*<sup>16</sup>. Según los autores de la obra citada se observa una importación de materiales (azulejos, forja, columnas, etc.) de Andalucía y una influencia en modos y gustos del sur de la península, de lo que puede deducirse algún tipo de relación de las familias pudientes de la localidad con esa zona, comunicación que posiblemente facilitó la llegada desde Córdoba de las religiosas de la Sagrada Familia. Este patio principal presentaba en la planta alta galería acristalada y montera permitiendo la iluminación y el resguardo de las temperaturas extremas.

2.

FERNÁNDEZ RETAN, José (traducción castellana): *Autobiografía de la Madre M<sup>ra</sup> Guillermina Emilia de Rodat, fundadora de la Congregación de la Sagrada Familia*. Torrejón de Ardoz, 1986, pág. 9.

3.

Decreto de la Congregación del 26 de agosto de 1865.

4.

RICHOMME, Agnes: *Santa Emilia de Rodat*. Colección Bellas Historias y Bellas Vidas. Ediciones Fleurs, París, 1965, p. 39; y *Emilia de Rodat, una mujer apasionada por Dios al servicio de los pobres*. Colección Les Origines, París, 1967, págs. 3, 6 y 30.

5.

GENSAC, Henri de, SJ.: *Historia de las Hermanas de la Sagrada Familia*. Traducción española (Victoria Valverde Cassani y M<sup>a</sup> Isabel Páez Melero), Madrid, 1997, págs. 562-563.

6.

FAUBELL, Vicente: "Educación y Órdenes y Congregaciones religiosas en la España del siglo XX". *Revista de Educación*, núm. extraordinario. 2000, pp. 137-200. En 1910 había en España 294 órdenes y congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza.

7.  
HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente:  
*Diccionario histórico geográfico,  
biográfico y bibliográfico de la provincia  
de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1914.  
Incorpora la primera noticia sobre la  
creación del colegio dando como fecha  
de su fundación el año de 1897, error que  
se repite en las siguientes publicaciones:  
RONCERO MENCHÉN, Pedro: *Datos  
de interés histórico de Herencia  
recopilados del Archivo Parroquial por  
D.---*. Ayuntamiento de Herencia. 1989,  
págs. 23-24. (Reproduce la nota del  
Diccionario de Hervás y la del Archivo  
Parroquial, Libro de matrimonios, nº 26,  
folio 97); y HUERTA GARCÍA,  
Florencio; MUELA FERNÁNDEZ,  
Nieves Esther; y POVEDA DE  
CAMPOS, Irene: *Herencia y la Orden de  
San Juan (siglos XIII-XX)*. Diputación  
Provincial de Ciudad Real, 1991, p. 321.

**8.**  
Fue Obispo-Prior de las Órdenes Militares de Ciudad Real entre 1905 y 1914. (Galdácano, 1871-Valladolid, 1937)

**9.**  
Archivo General de la Congregación. Villefranche. Journal du Conseil, núm. 11

**10.**  
Boletín Oficial de Ciudad Real, 11/01/1910. La Junta Provincial de Instrucción Pública hace público estos datos con el fin de efectuar el arreglo escolar de acuerdo con las Reales Órdenes de 14/10/1909 y de 3/01/1910.

**11.**  
AMH, Archivo Histórico. Actas municipales, 25/05/1910. El concejal D. Enrique López Sepúlveda solicita se le “informe del plan de enseñanza que se seguía en las escuelas públicas por tener entendido que es bastante deficiente”.

**12.**  
Nacido en Campo de Criptana en 1870, fue párroco de Herencia entre 1905 y 1910. Llegó a serlo también de la Iglesia de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan desde finales del año 1913.

**13.**  
HUERTA GARCÍA, Florencio; MUELA FERNÁNDEZ, Nieves Esther y POVEDA DE CAMPOS, Irene.: Herencia y la..., págs. 257-258. La Sociedad se crea en 1857 con el fin de llevar el agua desde el paraje de la Pedriza hasta los diversos caños del pueblo. Alcanzó gran peso económico, siendo propietaria de terrenos de cultivo y de La Serna –actual parque-, que bajo su propiedad era usada para paseo de los vecinos.

**14.**  
Debió ser un gran protector de la fundación, ya que el Boletín de la Congregación de 1917 recoge con estas palabras su defunción: “No dejaremos de rezar por el muy digno benefactor de Herencia D. Juan Enríquez cuya muerte reciente es un duelo particularmente doloroso para su digna familia y sus jóvenes hijos”.



**Imagen 2.**  
Patio interior de la casa de la calle Convento, nº 5  
Archivo Municipal de Herencia. Fototeca Municipal.

**15.**  
Según observamos en el plano aparecen ocho columnas. Pudo deberse a un error en su ejecución o bien a una eliminación posterior.

**16.**  
PRADO SÁNCHEZ-CAMBRONERO, Juan Francisco; y ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, M<sup>ª</sup> Esther: *Patios de Herencia, patrimonio oculto*. Ayuntamiento de Herencia, Ciudad Real, 2011, pág.46.

El patio interior de forma rectangular servía de recreo, en cuyo extremo se encontraban los servicios del alumnado. Según podemos apreciar en el plano tanto las clases como las aulas específicas de labor y de dibujo estaban repartidas en las habitaciones de ambas plantas; el dormitorio de las internas y la residencia de las religiosas se encontraban en la planta superior, mientras que el comedor con fácil acceso al patio se hallaba en la inferior. No aparece explícito ningún espacio dedicado a capilla aunque debió existir para permitir los rezos canónicos de la Comunidad y las prácticas religiosas del alumnado.

El hábito de las hermanas era de color negro. Estaba formado por un cuerpo liso en la parte de atrás y tableado por delante escondiendo una abertura para poder vestirlo. Las mangas terminaban a la altura de las muñecas con una gran vuelta y de forma muy amplia permitiendo recoger por debajo las manos. La falda de ancho vuelo y constituida por múltiples frunces se extendía hasta el límite de los zapatos también negros. La unión de la falda y el cuerpo se ocultaba con un ancho fajín que caía ligeramente en el lado izquierdo. La toca de color blanco se cubría por detrás con un velo negro que se alargaba por debajo de la cintura. Un pequeño crespón de gasa negra se colocaba doblado por encima de la frente para hacerlo descender en el momento de pasar a la capilla. El hábito se completaba con una cruz de metal blanco en forma de relicario que colgando de un cordón negro salía por encima de la toca a la altura del cuello y destacaba en el pecho. Por último un gran rosario caía desde el fajín en el lado derecho. El uniforme de las niñas, cuya obligatoriedad dependió de la capacidad económica de las familias, era un vestido negro de manga larga y tableado tanto el cuerpo como la falda. La nota de color la ponían, al ser los zapatos y las medias negras, un cinturón rojo y un cuello rígido de color blanco debajo del cual una cinta roja se anudaba con un lazo por delante. Los niños que asistían al colegio no llevaban uniforme.

Nada más establecerse las religiosas en Herencia se inician los trámites administrativos para abrir una escuela de primera enseñanza de niñas y otra de párvulos tal como aparece publicado, año y medio después de la datación de la solicitud, en el Boletín Oficial de Ciudad Real (9 de febrero de 1910). En él se inserta una instancia de M<sup>a</sup> Julia (Sor M<sup>a</sup> Antonia) Trouche Massol de 29 años<sup>17</sup>, fechada el 20 de julio de 1908 y dirigida al Director del Instituto General y Técnico de la capital provincial pidiendo se acceda a su solicitud, ya que dispone del local adecuado *en cuanto a salubridad e higiene*, en la calle Convento n<sup>o</sup> 5, según certifica el alcalde D. Ramón Fernández Almoguera y Carrero el 31 de julio de 1908, y cumple con los demás requisitos exigidos por la ley<sup>18</sup>. Deducimos que el retraso en la publicación se debería a la falta de algún documento. Acompaña un escueto reglamento en el que, con ausencia de ideario religioso, establece cinco normas básicas que regirán el futuro centro:

17.

Nacida en Réquista, distrito de Rodez, Aveyron –Francia- y naturalizada en España por Real Decreto de 11 de junio de 1907.

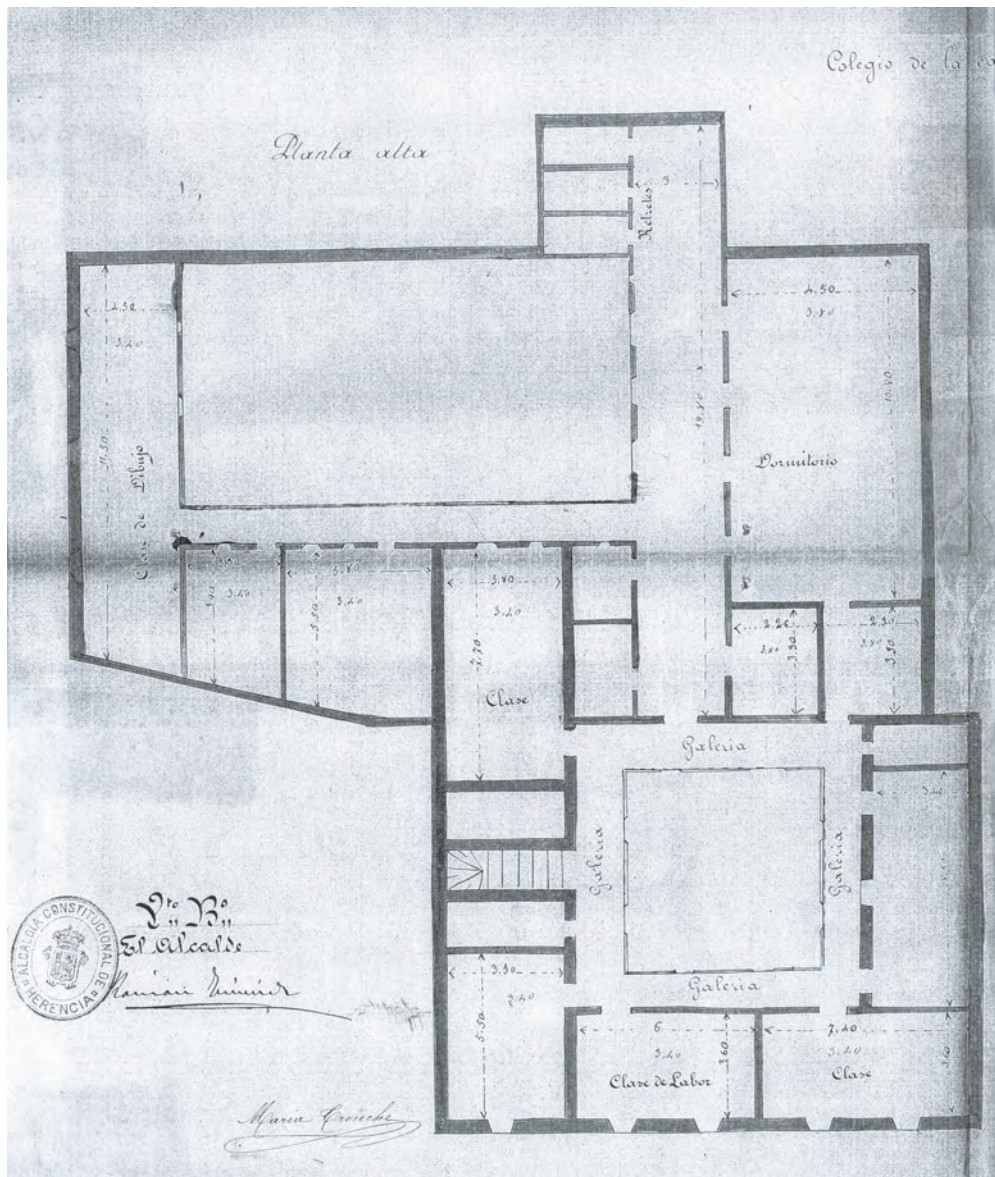
18.

Real Decreto de 1<sup>o</sup> de julio de 1902.

*1<sup>o</sup>. Para que una niña sea admitida en la Escuela es preciso que haya sido vacunada y que no padezca ninguna enfermedad infecciosa.*

*2<sup>o</sup>. Las clases durarán tres horas y media por la mañana y lo mismo por la tarde. Por la mañana se empezará a las ocho y por la tarde a las dos. Las clases serán interrumpidas por un*



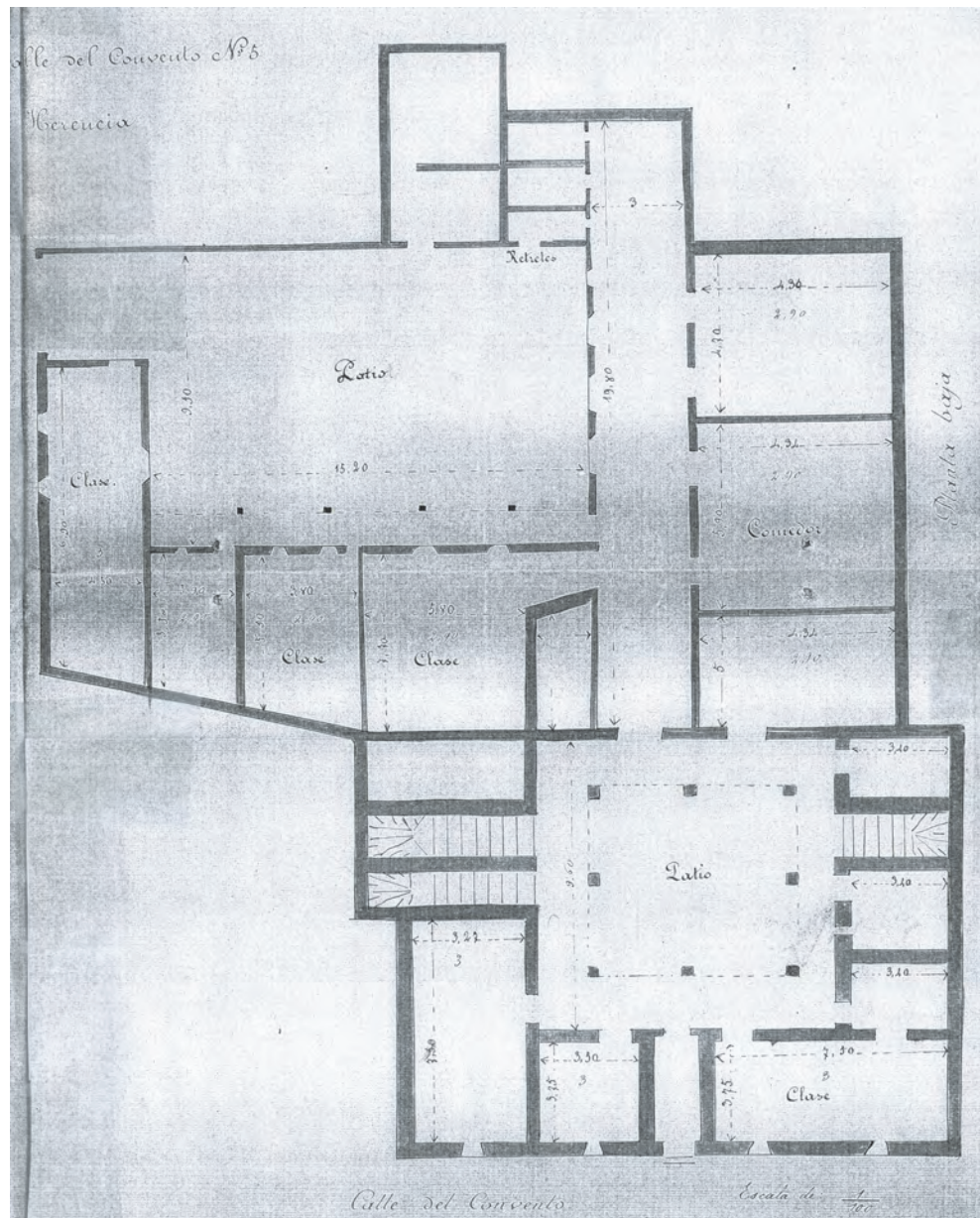


**Imagen 3.**

Planta baja de la casa de la calle Convento, nº5.

Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, Expedientes de inspección de establecimientos, antiguo legajo nº 53, Expediente nº 790: Colegio de la Sagrada Familia (C/ Convento, nº5. Herencia. Ciudad Real). 1917-1918.

**Imagen 4.**  
 Planta alta de la casa de la calle  
 Convento, nº5.  
 Archivo General de la Universidad  
 Complutense de Madrid, Expedientes de  
 inspección de establecimientos, antiguo  
 legajo nº 53, Expediente nº 790: Colegio  
 de la Sagrada Familia (C/ Convento, nº5.  
 Herencia. Ciudad Real). 1917- 1918.



*cuarto de hora de recreo.*

3º. *Las niñas acudirán á la Escuela con el aseo correspondiente á su condición.*

4º. *No habrá clases los jueves por la tarde ni los días festivos.*

5º. *Las clases durarán desde primeros de Septiembre hasta mediados de Julio.*

Las enseñanzas que se impartirán con distinto grado de conocimiento según las edades serán: Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Caligrafía, Castellano, Aritmética y Geometría, Geografía e Historia, Economía doméstica, Higiene, Nociones de Física-Química e Historia natural, Labores, Dibujo, y Música.<sup>19</sup>

Es la única documentación hallada de los primeros pasos para lograr su legalización por lo que, si nos atenemos a las fechas que aparecen en la publicación, el colegio empezó a funcionar sin la autorización correspondiente. Esta práctica debía ser tolerada por las autoridades administrativas ya que, a pesar de sus intentos de control, en 1910 la Congregación de la Sagrada Familia aún no estaba inscrita en el registro civil de la provincia, cuando si se encontraban los Mercedarios<sup>20</sup>.

El Colegio, conocido popularmente con el nombre de “Hispano-francés” o de las “monjas francesas”, se inauguró el 1 de septiembre de 1908 con cuatro clases, de las cuales una era la subvencionada por la Sociedad Fontanera; a él asistieron niños y niñas desde los tres o cuatro años hasta los doce, e incluso algunas jóvenes permanecieron hasta los veinte. Después de la etapa de párvulos se iniciaban, a los seis años, en la Primera Enseñanza aprendiendo la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, dirigidas en los primeros años a la preparación de la primera comunión, a las que se unían *Escritura* (aprender a escribir y lograr dibujar una bonita letra, redonda y clara, la llamada “letra de monja”), *Gramática y Lectura, Matemáticas sencillas, las cuatro reglas, y también algo de Geografía e Historia*<sup>21</sup> cuyos contenidos recogía la Enciclopedia de primer y segundo grado.

Las niñas recibían una instrucción diferenciada y limitada, en gran medida, a sus futuras funciones sociales como madres y esposas por lo que *las labores del hogar: costura, bordado y buenos modales*<sup>22</sup> y una intensa formación moral y religiosa constituían el grueso de la enseñanza. Estas diferencias se acentuaban en la clase de niñas gratuitas<sup>23</sup> con la llamada “cultura general”. Solo las que por su nivel social y económico demandaban “saberes de adorno” aprendían dibujo, pintura, solfeo, piano y francés<sup>24</sup>.

El aprendizaje era memorístico apoyado en la repetición y el canto que permitía, mientras se cosía, aprender los accidentes geográficos de España y las tablas aritméticas. El trabajo de clase consistía en tareas individuales como la copia de las muestras escritas en el encerado o en el cuaderno, que una vez terminadas eran presentadas para ser corregidas. Los exámenes se celebraban al final del curso y según el párroco el resultado obtenido en el primer año *ha superado á toda esperanza por lo que el pueblo entero se felicita, viendo que tiene en este centro una fuente de sana y fina cultura, al par que de sólida educación cristiana para las niñas de hoy,*

19.

Boletín Oficial de Ciudad Real, 08/03/1909. Entre las materias impartidas en el colegio de primera enseñanza de los PP. Mercedarios no aparecen ni la Economía doméstica ni las labores siendo sustituidas por Rudimentos de derecho, trabajos manuales y ejercicios corporales.

20.

Archivo Municipal de Herencia. Actas municipales. 29/06/1910. Años más tarde el acta del 9 de diciembre de 1921 recoge la queja de varios vecinos sobre las omisiones en el reparto del impuesto de Utilidades entre las que figuran la Junta Fontanera, el colegio de la Sagrada Familia y los dos casinos de la localidad.

21.

Memorias de la escuela. Entrevistas a los mayores. Trabajo inédito realizado por el IES Hermógenes Rodríguez de Herencia. 2005. Archivo Municipal de Herencia, Biblioteca Auxiliar. (De las personas entrevistadas pasaron por las aulas de la Sagrada Familia: D. Gabriel Moreno Opo Mora, D. Emilio Alises Fernández-Montes, D. Aurelio Moraleda Arranz, de quien proceden las notas insertadas, y D<sup>a</sup> Sagrario Moreno Manzanaro).

22.

Ibidem.

23.

Boletín Oficial del Obispado-Priorato de las Órdenes Militares. Ciudad Real 14/01/1909, pág. 38. El colegio de los PP. Mercedarios también estableció *una clase especial y gratuita para los niños pobres, prefiriéndose entre éstos á los huérfanos; solamente el gasto de material correrá á cargo de los alumnos.*

24.

Memorias de la escuela. Entrevistas a los mayores. Trabajo inédito realizado por el IES Hermógenes Rodríguez de Herencia. 2005. Archivo Municipal de Herencia, Biblioteca Auxiliar. D<sup>a</sup> Sagrario Moreno Manzanaro afirma que les enseñaban canciones infantiles francesas como “Vole, vole papillon”.



**Imagen 5.**  
Deogracias y Manuel Fernández Montes  
Archivo Municipal de Herencia. Fototeca  
Municipal.



**Imagen 6.**  
Paz Benadero mientras bordaba. 1924.  
Archivo Municipal de Herencia. Fototeca  
Municipal.

25.  
 Archivo Parroquial de Herencia, Libro de matrimonios, nº 26, folio 97. No incorpora ni fecha ni firma, pero la nota aparece en el libro entre las inscripciones de finales de diciembre de 1909 y comienzos de enero de 1910, por lo que su autor debió ser el párroco D. Metodio Quintanar.
26.  
 AMH. Archivo Histórico. Actas municipales. 28/07/1909.
27.  
 Memorias de la escuela. Entrevistas a los mayores. Trabajo inédito realizado por el IES Hermógenes Rodríguez de Herencia. 2005. Archivo Municipal de Herencia, Biblioteca Auxiliar. Entrevista a D<sup>a</sup> Sagrario Moreno Manzanaro.
28.  
 Archivo Colegio de la Sagrada Familia de Alcázar de San Juan. Entrevista realizada en Herencia el 31/01/1981 por Sor Isabel Pérez Algar y Sor Raquel Martínez a las antiguas alumnas: D<sup>a</sup> Purificación González Fernández-Cañadas, D<sup>a</sup> Sagrario García Escribano, D<sup>a</sup> Teresa Fernández-Montes Moreno, D<sup>a</sup> Milagros Yanguas Muela y las hermanas D<sup>a</sup> Enriqueta y D<sup>a</sup> Amparo Fernández Montes.
29.  
 AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 29/06/1910. En esta fecha al maestro, D. Ignacio Gómez Valenciano, adeudaba el Ayuntamiento el importe del alquiler de la casa-habitación del año 1909 y los seis meses de 1910.
30.  
 Reales Órdenes de 14/10/1909 y de 03/01/1910.
31.  
 AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 29/01/1910. Al Colegio de los Mercedarios concurrían 170 niños y al de la Sagrada Familia 102 niñas.

*que han de ser mujeres de mañana [...]»<sup>25</sup>. De la misma manera el Ayuntamiento reconocía los adelantos realizados en la Escuela graduada de niñas, establecida en esta población por las Hermanas de la Sagrada Familia<sup>26</sup>. El horario semanal comprendía clases diarias, excepto el descanso del domingo y la tarde del jueves, que se aprovechaba los meses de otoño y primavera para ir de merienda por los parajes del entorno. Durante los meses de invierno la única forma de combatir el frío, ante la falta de calefacción, era llevando al colegio una estufa con rejilla<sup>27</sup> donde se ponían las ascuas de picón. Sobre ella se colocaban los pies y cuando disminuía el calor se utilizaba una pequeña badila para remover la lumbre.*

El número de alumnas experimentó un rápido ascenso convirtiéndose el colegio desde su creación en foco de educación religiosa femenina para las familias de las poblaciones cercanas quienes no tardaron en llevar internas a sus hijas al nuevo centro (María Castellanos, Ascensión Manzaneque y Antonia Ortíz López procedentes de Alcázar de San Juan). A finales de 1909, según el párroco mencionado, el Colegio tenía más de cien niñas distribuidas en cinco clases a cuyo cargo estaban siete religiosas de las diez que formaban la Comunidad. Por el testimonio de antiguas alumnas<sup>28</sup> conocemos las funciones de algunas de ellas:

- Sor M<sup>a</sup> Antonia Trouche –clase de cálculo-
- Sor Rosalía Marty –clase de gratuitas-
- Sor M<sup>a</sup> Benedicta Maillol –clase de chicos-
- Sor Teresa del Sagrado Corazón Messegué –clase de costura y pintura-
- Sor Florencia Hernando –encargada de la cocina-
- Sor Albertina M<sup>a</sup> Crassous –superiora de la casa-
- Sor Magdalena Ginestel
- Sor Clemencia Cabrol
- Sor M<sup>a</sup> Leonia Espinasse
- Sor M<sup>a</sup> de Santa Leocadia Iches.

Con el paso del tiempo se fueron incorporando otras religiosas: Sor Adelia Fabre, Sor M<sup>a</sup> Paula Costes, Sor M<sup>a</sup> Josephine Clergue, Sor Emile de S. Jose Couderc, Sor M<sup>a</sup> Aline Salze, Sor M<sup>a</sup> Elina Joulié, Sor M<sup>a</sup> Timote Therizols y Sor M<sup>a</sup> Florencia Grialou, en sustitución de algunas mencionadas arriba que fueron trasladadas a otras casas hasta quedar en 1927, al cierre del centro, ocho religiosas. No tenemos noticia de la incorporación de personal laico para desempeñar cualquier tipo de colaboración en la enseñanza o en las necesidades de la casa.

Las dificultades económicas que en 1910 atravesaba el Ayuntamiento<sup>29</sup> le impedían construir las cuatro escuelas elementales necesarias, además de las cuatro ya existentes, para adaptarse al arreglo escolar vigente<sup>30</sup>. Ante esta situación, teniendo en cuenta el elevado número de alumnos y alumnas matriculados en los dos colegios privados<sup>31</sup>, el 29 de enero de ese año se adopta el acuerdo municipal, *sin división y por unanimidad*, de elevar una petición al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para que declarase compensables el colegio de la Sagrada Familia y el de La Merced evitando de esta manera la edificación de las cuatro escuelas exigidas.

La devolución de la instancia el 16 de mayo por la Junta Provincial de Instrucción Pública, por no ceñirse a las órdenes ministeriales, hace que la corporación municipal encargue a la Junta Local de Primera Enseñanza<sup>32</sup> la elaboración de un informe y el inicio del expediente para justificar que son compensables los dos centros privados. Todavía en el mes de julio la Junta Provincial envía una circular sobre la necesidad de aprovechar el verano para ejecutar en las escuelas las reparaciones necesarias en cuanto a extensión superficial, luces y ventilación, antes del comienzo del próximo curso. La corporación municipal responde que los locales de las escuelas reúnen *excelentes condiciones* sobre todo *por haber disminuido considerablemente el número de niños matriculados y asistentes, debido, sin duda a los Colegios establecidos en la localidad por los Padres Mercenarios y Hermanas de la Sagrada Familia*<sup>33</sup>. El proceso culmina con dos órdenes ministeriales en las que se establece la obligatoriedad de aumentar las escuelas públicas y reformar o construir nuevos locales<sup>34</sup>, por lo que deducimos que no se logró el propósito del Ayuntamiento de hacer compensables los dos colegios.

A comienzos de 1910 la amenaza de una epidemia de viruela exigió al Ayuntamiento tomar una serie de medidas preventivas como aislar a los infectados en la ermita de San Cristóbal y vacunar al vecindario contra la enfermedad *con la ternera adquirida por la Junta Fontanera*<sup>35</sup>. Estas actuaciones no impidieron que el 15 de agosto se detectaran los primeros casos de viruela en el ganado lanar<sup>36</sup> infectando poco después a la población sobre todo infantil<sup>37</sup>. Aunque la epidemia fue leve la posibilidad, además, de una invasión de cólera incrementó las disposiciones en materia de higiene propuestas por la Junta de Sanidad local el 23 de agosto, tales como la retirada de las basuras de la calle, la limpieza de la zanja que servía de desagüe a la población, la prohibición de lavar ropas frente al baño (“puerta del baño”) y la desinfección por los vecinos de sus viviendas con cloruro de cal y disoluciones de sulfato de cobre. Al coincidir estas circunstancias con el inicio del curso escolar las religiosas decidieron clausurar el colegio durante algún tiempo para evitar la extensión del contagio<sup>38</sup>.

En la búsqueda por dar a conocer el ideario cristiano de la Institución, las hermanas de Herencia se encargaron de traducir la vida de Santa Emilia al español en 1913 con el fin de divulgarla entre los vecinos y lograr así una mayor integración y colaboración entre el colegio y las familias en beneficio de las alumnas. De la misma manera la Comunidad buscó la participación del Ayuntamiento en los actos significativos del centro pidiéndole concurriera a los exámenes de final de curso. Nos consta la invitación hecha por Sor María Albertina en 1910 y 1913 y la consiguiente aceptación por la Corporación permitiendo la asistencia de los Concejales a quienes *sus ocupaciones se lo permitían*<sup>39</sup>.

La asistencia de niñas de Alcázar al colegio de Herencia, unida a la cercanía geográfica de las dos poblaciones, facilitó desde 1909 una constante comunicación de las religiosas con aquella ciudad y despertó el interés de varias familias alcazareñas, sobre todo las de D. José Ortiz y D. Cándido Castellanos, para que se establecieran en ella. Será la Madre Albertina, superiora de la Comunidad de Herencia, la encargada de superar las dificultades y de andar todos los pasos para

**32.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 25/05/1910.

**33.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 27/07/1910. Las condiciones no debían ser tan excelentes cuando en el mismo escrito concluye *que para mejorar los locales habría que edificarlos de nueva planta.*

**34.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 30/11/1910. Reales Órdenes de 28 de septiembre y 31 de octubre de es mismo año.

**35.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 29/01/1910.

**36.**

Boletín Oficial de Ciudad Real, 21/11/1910.

**37.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales, 5/09/1910. El Ayuntamiento rechaza la petición de ayuda solicitada por el vecino José María Corrales Ramírez por haber tenido cuatro hijos con viruela, como ya se había hecho con otros casos.

**38.**

Archivo de la Congregación. Villefrance. Journal du Conseil, nº 11. 23/09/ 1910.

**39.**

AMH. Archivo Histórico. Actas municipales del 29 de junio de 1910 y del 18 de junio de 1913.

lograr la nueva fundación. Sin embargo la apertura del nuevo centro se retrasará hasta 1914 debido más al temor de la Institución religiosa por las posibles limitaciones de la Ley de Asociaciones, que a su desarrollo legislativo<sup>40</sup>. Después de obtener de palabra el beneplácito del Señor Obispo de Ciudad Real, Monseñor Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, surgieron los primeros obstáculos al pretender la Congregación de la Divina Pastora abrir un convento-colegio contando con mayor apoyo eclesiástico local y más recursos económicos que la de la Sagrada Familia. A pesar de ello Madre Albertina incrementó sus esfuerzos hasta obtener la autorización definitiva.

La búsqueda de un local donde instalarse será su más inmediata urgencia por lo que se entrevista con algunas personas influyentes, como el Muy R.P. Pedro de Santa Teresa, Ministro de los Padres Trinitarios y los párrocos de Santa Quiteria, D. Metodio Quintanar Fúnez, y de Santa María, siendo este último, D. Daniel Martín de Almagro y Ramírez de Arellano, quien se convertirá en el más fiel aliado de la fundación y se comprometerá a prestar su ayuda para encontrar el lugar adecuado. Después de un intento de compra fallido aceptaron arrendar durante diez años, por 100 pesetas al mes, la casa solariega de los Nieva, propiedad de D. Juan Castellanos, situada en la calle de San Francisco, núm. 10.

D. Daniel, con el consejo de la Madre Albertina, se encargó de coordinar las obras necesarias para adecuar la casa a las nuevas necesidades de colegio-internado y residencia religiosa. Sin embargo la Divina Providencia pondrá a prueba el establecimiento de la Congregación en Alcázar al morir la Madre, después de padecer dos días una pulmonía, el 7 de agosto de 1914, pocas semanas antes de que el centro abriera sus puertas.

Una vez lograda la fundación de Alcázar, las dos comunidades colaborarán en facilitar la puesta en marcha del colegio alcazareño y la continuidad del de Herencia. La necesidad de adaptarse a las reformas legislativas, en materia de centros privados, aprobadas en 1913<sup>41</sup> motivó la solicitud de una nueva licencia de apertura. A finales de 1916 Sor María (Antonia) Trouche Massol inicia los trámites burocráticos, en unión del colegio de Alcázar, para obtener del Rector de la Universidad Central<sup>42</sup> la autorización de un centro privado de enseñanza primaria para niñas. El proceso administrativo exigía, de la solicitante, el certificado de nacimiento, el título de profesora de Instrucción Primaria y, en su caso, el decreto de naturalización española concedido el 11 de junio de 1907. Además tuvo que aportar el certificado de buena conducta expedido por el Alcalde D. Ramón Jiménez Moraleda (Herencia, 5 de diciembre de 1916) y el de penales (Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid, 20 de enero de 1917).

Junto a esta documentación personal se adjuntaron los informes periciales de la casa verificados por el maestro de obras, D. Celestino Jiménez y Martín, quien certifica que *el edificio reúne toda clase de solidez y seguridad para el objeto á que se destina por su buena construcción*. Pero será el médico titular, D. Emilio Moraleda y Tapia, el que nos aporte la descripción más amplia y detallada:

*He tenido ocasión de examinar detenidamente el edificio, donde está instalado dicho Colegio, el cual reúne cuantas condiciones de higiene y salubridad puedan desearse para el fin*

**40.**  
Conocida también como <ley del Candado> (23/12/1910) era obra del liberal Canalejas. Prohibía la instauración en España de nuevas órdenes religiosas en un período de dos años. La oposición de los conservadores terminó con su retirada a la muerte de Canalejas (12/11/1912).

**41.**  
Real Decreto de 5 de mayo y Real Orden de 23 de junio.

**42.**  
Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, Expedientes de inspección de establecimientos, antiguo legajo nº 53, Expediente nº 790: Colegio de la Sagrada Familia (C/ Convento, nº 5. Herencia. Ciudad Real). 1917- 1918.



*a que se destina. Dicho edificio situado en una de las calles más céntricas de la población, está perfectamente orientado; todas sus habitaciones son espaciosas, bien ventiladas, soleadas y*

## 7. Bibliografía.

FERNÁNDEZ RETAN, José (traducción castellana): *Autobiografía de la Madre M<sup>a</sup> Guillermina Emilia de Rodat, fundadora de la Congregación de la Sagrada Familia*. Torrejón de Ardoz, 1986.

FAUBELL, Vicente: “Educación y Órdenes y Congregaciones religiosas en la España del siglo XX”. *Revista de Educación*, núm. extraordinario. 2000.

HERVÁS Y BUENDÍA, Inocente: *Diccionario histórico geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1914.

HUERTA GARCÍA, Florencio; MUELA FERNÁNDEZ, Nieves Esther; y POVEDA DE CAMPOS, Irene: *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*. Diputación Provincial de Ciudad Real, 1991.

PAEZ-CAMINO, Feliciano; LLORENTE HERRERO, Pilar: *El Segundo Imperio y la Tercera República (hasta 1914)*. Akal. Historia del Mundo Contemporáneo. Madrid, 1994.

POZO ANDRÉS, M<sup>a</sup> del Mar del (Coord.): *La educación en Castilla-La Mancha en el siglo XX (1900-1975)*. Almud, ediciones de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, 2006.

PRADO SÁNCHEZ-CAMBRONERO, Juan Francisco; y ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, M<sup>a</sup> Esther: *Patios de Herencia, patrimonio oculto*. Ayuntamiento de Herencia, Ciudad Real, 2011.

RICHOMME, Agnes: *Santa Emilia de Rodat*. Colección Bellas Historias y Bellas Vidas. Ediciones Fleurs, París, 1965; y *Emilia de Rodat, una mujer apasionada por Dios al servicio de los pobres*. Colección Les Origines, París, 1967.

RONCERO MENCHÉN, Pedro: *Datos de interés histórico de Herencia recopilados del Archivo Parroquial por D.---*. Ayuntamiento de Herencia. 1989.

TORTELLA CASARES, Gabriel: *Revolución burguesa oligarquía y constitucionalismo. (1834-1923)*, en Historia de España dirigida por Manuel Muñón de Lara. T. VIII. Editorial Labor, Barcelona, 1981.



